

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

29 NOV 2013

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en Propiedad mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 319 del 04 de Junio de 2012, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará la **Agencia**, por una parte, y de otra, **YADIRA CONTRERAS RINCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, obrando en nombre y representación de **CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.**, identificada con NIT. 830.119.490-1, quien manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política, y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes, hemos convenido suscribir la presente Prórroga No. 1 al Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso contractual VJ-VAF-SA-006 de 2013, con fecha 24 de octubre de 2013 **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, cuyo objeto es *"Contratar la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6a con alimentación eléctrica regulada, suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos"*.
2. Que el valor de este contrato ascendió a la suma de Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintiún Pesos con Sesenta y Tres Centavos M/L. (\$486.246.821.63) y el acta de inicio se suscribió con fecha 5 de noviembre de 2013 con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2013.
3. Que en desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra VAF-425-2013, dadas las normas de propiedad horizontal del Edificio en que se están adelantando las obras, así como para no interferir las actividades normales de los funcionarios de la Agencia se han venido adelantando actividades en el horario de lunes a viernes de 6:00 P.M. a 5:00 A.M. y los fines de semana en jornadas de 14 horas. En este sentido las obras realizadas a la fecha son las siguientes:
 - En el piso 2 se rediseñó y adecuó la ampliación de la Oficina de Correspondencia, los puntos de red y eléctricos, puestos de trabajo e instalación del tapete.
 - En el piso 6 se rediseñó y adecuó la oficina de la Vicepresidencia Ejecutiva y de dos (2) Gerencias, se realizaron cerramientos parciales de las cuatro (4) salas de reuniones y se adecuaron los puntos de red y eléctricos.
 - En el piso 7 se rediseñó y adecuó la sala de juntas alterna de la Presidencia y se realizó el cerramiento parcial de las cuatro (4) salas de reuniones con las adecuaciones de los puntos de red y eléctricos



PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

- Se rediseñaron los cielos rasos

4. Que aunado a lo anterior se ha debido proceder al retiro de muebles, para adecuarlos a los nuevos espacios de trabajo, al nuevo diseño arquitectónico y la distribución general. Así mismo ya se aprobó el diseño del mobiliario para las salas, mobiliario que se encuentra en proceso de fabricación.
5. Que la fecha de las obras pactadas en el contrato, se encuentran pendiente de realizar en su integridad y/o recibir a satisfacción, las siguientes:

Piso 2: cerramiento parcial de las cinco (5) salas de reuniones con las adecuaciones de los puntos de red y eléctricos, insonorización, cerramiento al 70% de los filtros de ventilación para disminuir el impacto de frío del piso, cerramiento parcial cielo raso de las oficinas, reubicación de puesto de trabajo de las Oficinas de Control Interno y Comunicaciones.

Piso 6: instalación de ductería y sistema de aire acondicionado salas de reuniones e insonorización, reubicación de puestos de trabajo en las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Jurídica.

Piso 7: instalación de ductería y sistema de aire acondicionados a la sala de juntas y salas de reuniones con su respectiva insonorización, suministro e instalación de puestos de trabajo en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno.

6. Que mediante comunicación del 26 de noviembre de 2013 radicado en la Entidad bajo el No. ANI No. 2013-409-048126-2 del 27 de noviembre de 2013, el contratista CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S., solicitó la ampliación del plazo del contrato hasta el 28 de diciembre de 2013, para la entrega y recibido a satisfacción de la totalidad de los trabajos objeto del contrato.
7. Que el supervisor del Contrato VAF-425-2013, procedió a analizar la solicitud de ampliación de plazo elevada por el Contratista, en desarrollo de lo cual verificó: (i) que gran parte de los muebles que se requieren para los espacios objeto de remodelación están en proceso de fabricación cuya duración es en promedio 40 días, por lo que su entrega se realizaría aproximadamente el 28 de diciembre de 2013, (ii) que a raíz de las normas de propiedad horizontal del Edificio en que se encuentra la sede de la Agencia, así como por no interferir en el desarrollo normal de las actividades de los funcionarios de la Agencia, circunstancias ambas no imputables a las partes contratantes, la ejecución de las obras no se ha podido adelantar al ritmo deseado.
8. Que así las cosas, el Supervisor conceptúa que desde el punto de vista técnico es viable la solicitud de ampliar el Contrato hasta el 28 de diciembre de 2013, razón por la cual se solicita proceder a la elaboración de los documentos a que haya lugar.
9. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Prórroga No. 1 al Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, el cual se registrará por las siguientes:

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Prorrogar el Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, con el fin de que **EL CONTRATISTA** continúe "prestando el servicio en la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6a con alimentación eléctrica regulada, suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos."

SEGUNDA. - PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato de Obra VAF No. 468 del 14 de noviembre de 2013 será hasta 28 de Diciembre de 2013.

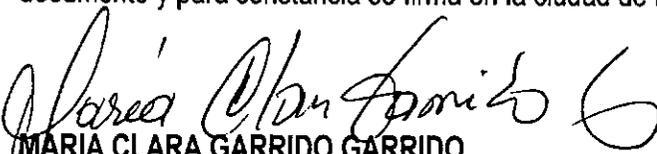
TERCERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará su plazo teniendo en cuenta el objeto de la presente Prórroga No. 1.

CUARTA.- DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación hacen parte integral de la presente Prórroga: 1) Justificación y conveniencia

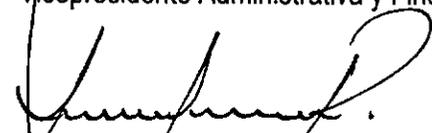
QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas del Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013 no modificadas en la presente prórroga continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo **LA AGENCIA** y de **EL CONTRATISTA**, no modificadas por la presente prórroga, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- La presente prórroga se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

29 NOV 2013



MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera



YADIRA CONTRERAS RINCON
Representante Legal - CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

Proyectó: HENRY A. SASTOQUE G. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL
Revisó: WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA / GPOF G2-09
Revisó: HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ / VICEPRESIDENTE JURÍDICO